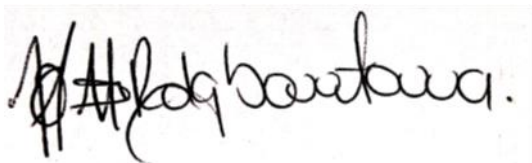


CAMI

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-04-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2009-00172 (INTERDICCION-REVISION), señalando que el término otorgado con anterioridad venció en silencio. Sírvese proveer.

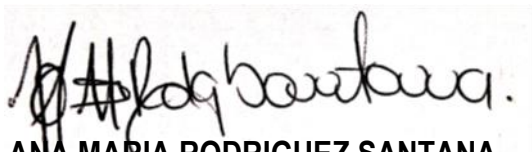


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-04-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00840 (L.S.C.), señalando que dentro del término concedido se allego trabajo de partición y adjudicación por los apoderados designados. Sírvese proveer.

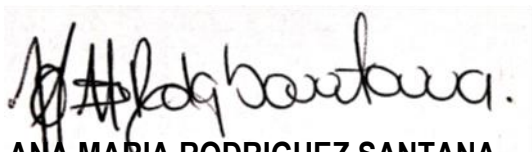


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-04-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2019-00262 (IMPUGNACION), con constancia de asistencia a la prueba de ADN por parte del demandante. Sírvese proveer.

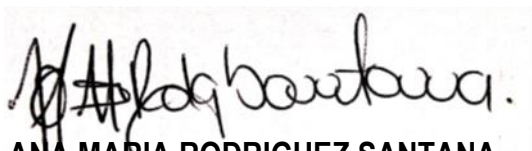


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-04-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00990 (U.M.H.), a efectos de reprogramar la audiencia, atendiendo a que el titular del Despacho fue citado a una capacitación en el H. Tribunal Superior del Distrito judicial de Cundinamarca, para la fecha antes señalada. Sírvese proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

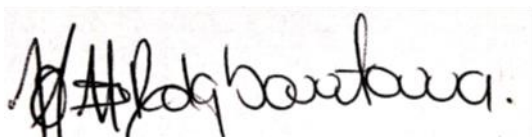
Secretaria

LYDA

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-04-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-01007 (DIVORCIO), señalando que el demandado se notificó de manera virtual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 15-03-24
- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 19-03-24.
- El término de 20 días de traslado inició el 21-03-24 y finalizó el 23-04-24 en silencio, anotando que no se encuentra dentro del expediente evidencia, que le pertenezca el correo al demandado. Sírvase proveer.

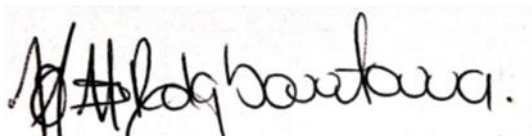


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

MIREYITA

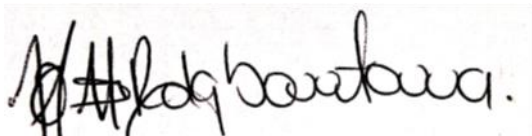
INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-04-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2024-00178 (U.M.H.), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 23-04-24, y que el mismo venció en silencio. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria
INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 24-04-24, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2024-00224 (U.M.H.), señalando que el término para subsanar la demanda venció el 23-04-24, y que dentro del mismo se allego memorial subsanatorio. Sírvase proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria